



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 04-2026-MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 de enero de 2026.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 206-2025-MDJN/A, encargando a la CPC. Zednia Waldelice Salas López la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la administración pública adopta una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 faculta al alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 206-2025-MDJN/A de fecha 27/10/2025 el Titular de Alcaldía encargó, a partir del 29 de octubre de 2025, a la CPC. ZEDNIA WALDELICE SALAS LOPEZ el cargo de Directora de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica, en tanto se designe a su titular;

Que, con la Ordenanza N° 048-MDJN/A de fecha 27/09/2021 se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la CPC. ZEDNIA WALDELICE SALAS LOPEZ, la Dirección de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en adición a sus funciones habituales, en tanto se designe a su titular.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Director General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo al funcionario ratificado y a las instancias administrativas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Quinto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JESUS NAZARENO"
AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE